

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN A**

**Resolución No. 130 de 2023
(08 de agosto)**

“Por la cual se hace un nombramiento”

La suscrita Magistrada de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 131 de la Ley 270 de 1996.

CONSIDERANDO:

1. Que el doctor, **Felipe Antonio Cruz Ospina**, identificado con la cédula de ciudadanía N°.1.026.579.915, se le aceptó renuncia al cargo de **Oficial Mayor o Sustanciador**, grado nominado de libre nombramiento y remoción, a partir del día diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023), inclusive.
2. Que, el cargo de **Oficial Mayor o Sustanciador**, se encuentra vacante y la suscrita Magistrada considera necesaria la provisión del cargo, con el fin de garantizar una pronta y cumplida administración de justicia.
3. Que la doctora **Laura Daniela Arévalo Paladines**, identificada con la cédula de ciudadanía N°.1.026.300.326 cumple con los requisitos legales para desempeñar el cargo de **Oficial Mayor o Sustanciador**, grado nominado de libre nombramiento y remoción, adscrito al Despacho del suscrito Magistrado.

RESUELVE:

Artículo Primero: Nombrar a la doctora **Laura Daniela Arévalo Paladines**, identificada con la cédula de ciudadanía N°.1.026.300.326, en el cargo de **Oficial Mayor o Sustanciador**, grado nominado de libre nombramiento y remoción, adscrito a este despacho, con efectos legales y fiscales a partir del día diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023), inclusive.

Artículo Segundo: Por Secretaría General de la corporación publíquese y comuníquese a la interesada como dispone el Art. 65 y en los términos de los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y déjese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida de la servidora.

Dada en Bogotá, D.C., a los ocho (08) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).


BERTHA LUCY CEBALLOS POSADA
Magistrada

Elaboró: XQQ.

República de Colombia



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
Secretaría General

RESOLUCION No. 128 de 2023
(8 de agosto)

Por la cual se hace un nombramiento

La suscrita Magistrada de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la ley 270 de 1.996, artículo 131 numeral 4,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Acuerdo PSAA15-10402 de 29 de octubre de 2015, en el Capítulo IV, artículo 86, numeral 4, se crearon Seis (6) Despachos de magistrado en la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, cada uno conformado por Magistrado, un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 1, un (1) cargo de Abogado Asesor grado 23, un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16 y dos (2) cargos de Oficial Mayor.
- 2.- Que el inciso 4 del artículo 130 de la Ley 270 de 1992, son de libre nombramiento y remoción (...) los cargos de los Despachos de los Magistrados de los Tribunales (...).
- 3.- Que según el Acuerdo No. 34 del 1 de marzo de 2016 la Sala Plena del Consejo de Estado eligió en propiedad a la Doctora PATRICIA SALAMANCA GALLO como Magistrada del Tribunal Administrativo de Cundinamarca –Sección Segunda, y en sesión de 12 de abril de 2016, fue ratificada por esa misma Corporación, en el cargo de MAGISTRADA de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.
- 4.- Que la Doctora PATRICIA SALAMANCA GALLO, mediante Acta No. 011 de veinticinco (25) de abril de dos mil dieciséis (2016), tomó posesión del cargo de MAGISTRADA de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.
5. - Que mediante el Acuerdo PCSJA20-11650 de 28 de octubre de 2020, en el Capítulo II, artículo 34, numeral 4, se crearon Seis (6) Despachos de magistrado en la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, cada uno conformado por Magistrado, un (1) cargo de Oficial Mayor.
- 6.- Que corresponde a la Magistrada, en uso de su facultad nominadora, designar a los empleados en provisionalidad para el desempeño de los cargos creados.
- 8.- Que la Doctora **Carolina Herrera Rodríguez, identificada con cédula de ciudadanía número 52.785.230** de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 171.112 del C.S.J., cumple con los requisitos para el desempeño del cargo de **Oficial Mayor**.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar como empleada de libre nombramiento y remoción a la Doctora **Carolina Herrera Rodríguez, identificada con cédula de ciudadanía número 52.785.230** de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 171.112 del C.S.J., para desempeñar el cargo de **Oficial Mayor, a partir del ocho (8) de agosto de dos mil veintitrés (2023) inclusive**, adscrita al Despacho de la Doctora Patricia Salamanca Gallo.

Si la designada acepta el nombramiento, désele posesión previa comprobación de los requisitos de Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El régimen salarial y prestacional será el establecido para la Rama Judicial.

ARTÍCULO TERCERO.- Envíese copia de la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá para lo de su cargo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Bogotá, D.C., el ocho (8) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

La Magistrada,


PATRICIA SALAMANCA GALLO
Magistrada

República de Colombia



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
Secretaría General

RESOLUCION No. 127 de 2023
(8 de agosto)

Por la cual se hace un nombramiento

La suscrita Magistrada de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la ley 270 de 1.996, artículo 131 numeral 4,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Acuerdo PSAA15-10402 de 29 de octubre de 2015, en el Capítulo IV, artículo 86, numeral 4, se crearon Seis (6) Despachos de magistrado en la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, cada uno conformado por Magistrado, un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 1, un (1) cargo de Abogado Asesor grado 23, un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16 y dos (2) cargos de Oficial Mayor.
- 2.- Que el inciso 4 del artículo 130 de la Ley 270 de 1992, son de libre nombramiento y remoción (...) los cargos de los Despachos de los Magistrados de los Tribunales (...).
- 3.- Que según el Acuerdo No. 34 del 1 de marzo de 2016 la Sala Plena del Consejo de Estado eligió en propiedad a la Doctora PATRICIA SALAMANCA GALLO como Magistrada del Tribunal Administrativo de Cundinamarca –Sección Segunda, y en sesión de 12 de abril de 2016, fue ratificada por esa misma Corporación, en el cargo de MAGISTRADA de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.
- 4.- Que la Doctora PATRICIA SALAMANCA GALLO, mediante Acta No. 011 de veinticinco (25) de abril de dos mil dieciséis (2016), tomó posesión del cargo de MAGISTRADA de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.
5. - Que mediante el Acuerdo PCSJA20-11650 de 28 de octubre de 2020, en el Capítulo II, artículo 34, numeral 4, se crearon Seis (6) Despachos de magistrado en la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, cada uno conformado por Magistrado, un (1) cargo de Oficial Mayor.
- 6.- Que corresponde a la Magistrada, en uso de su facultad nominadora, designar a los empleados en provisionalidad para el desempeño de los cargos creados.
- 7.- la Doctora **Carolina Herrera Rodríguez**, identificada con cédula de ciudadanía número **52.785.230** de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 171.112 del C.S.J., quien venía ejerciendo el cargo de **Profesional Universitario Grado 16**, de este Despacho, **presentó renuncia al mismo**, la cual fue aceptada mediante Resolución No. 126 del 8 de agosto de 2023, a partir del 8 del mismo mes y año, por lo que se hace indispensable designar su reemplazo para que ejerza dicho cargo, con el fin de garantizar una pronta y cumplida Administración de Justicia.

8.- Que la Doctora **Vania Aralis Córdoba Caicedo**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.891.461 de Quibdó y T.P. 130.725 del Consejo Superior de la Judicatura, cumple con los requisitos para el desempeño del cargo de **Profesional Universitario Grado 16**.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar como empleada de libre nombramiento y remoción a la Doctora **Vania Aralis Córdoba Caicedo**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.891.461 de Quibdó y T.P. 130.725 del Consejo Superior de la Judicatura., para desempeñar el cargo de **Profesional Universitario Grado 16, a partir del ocho (8) de agosto de dos mil veintitrés (2023) inclusive**, adscrita al Despacho de la Doctora Patricia Salamanca Gallo.

Si la designada acepta el nombramiento, désele posesión previa comprobación de los requisitos de Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El régimen salarial y prestacional será el establecido para la Rama Judicial.

ARTÍCULO TERCERO.- Envíese copia de la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá para lo de su cargo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Bogotá, D.C., el ocho (8) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

La Magistrada,


PATRICIA SALAMANCA GALLO
Magistrada

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCIÓN A**

**Resolución No. 132 de 2023
(08 de agosto)**

“Por la cual se hace un nombramiento”

El suscrito Magistrado de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 131 de la Ley 270 de 1996.

CONSIDERANDO:

1. Que al doctor **David Felipe Guarín Hernández**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.367.270 de Madrid, Cundinamarca, presentó y se le aceptó renuncia al cargo de **Oficial Mayor o Sustanciador Grado Nominado** de libre nombramiento y remoción, a partir del día ocho (08) de agosto de dos mil veintitrés (2023), inclusive.
2. Que, el cargo de **Oficial Mayor o Sustanciador Grado Nominado**, se encuentra vacante y el suscrito Magistrado considera necesaria la provisión del cargo, con el fin de garantizar una pronta y cumplida administración de justicia.
3. Que el doctor **Germán Andrés Pulido Barragán**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.038.888 de Bogotá, cumple con los requisitos legales para desempeñar el cargo de **Oficial Mayor o Sustanciador Grado Nominado** de libre nombramiento y remoción, adscrito al despacho del suscrito Magistrado.

RESUELVE:

Artículo Primero: Nombrar al doctor **Germán Andrés Pulido Barragán**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.038.888 de Bogotá, en el cargo de **Oficial Mayor o Sustanciador Grado Nominado** de libre nombramiento y remoción, adscrito a este despacho, con efectos legales y fiscales a partir del día ocho (08) de agosto de dos mil veintitrés (2023), inclusive.

Artículo Segundo: Por Secretaría General de la corporación publíquese y comuníquese al interesado como dispone el Art. 65 y en los términos de los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y déjese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida del servidor.

Dada en Bogotá, D.C., a los ocho (08) días de agosto de dos mil veintitrés (2023).



NÉSTOR JAVIER CALVO CHAVES
Magistrado

Elaboró: XQQ.



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN TERCERA
PRESIDENCIA**

**ACUERDO No. 014 de 2023
(8° de agosto de 2023)**

“por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad”

La Sala de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales, consagradas en la Ley 270 de 1996 y Acuerdo 209 de 1997,

CONSIDERANDO:

1. El 8° de agosto de 2023, la señora ALICIA MARTA NIETO en calidad de Escribiente de la Secretaría de la Sección Tercera de esta Corporación, allegó incapacidad médica por el término de 15 días, comprendido desde el 7 al 21 de agosto de 2023
2. El Despacho del Magistrado Henry Aldemar Barreto Mogollón, donde se encuentra adscrito el cargo de escribiente de la Secretaría de la Sección Tercera de esta Corporación, ha postulado para nombrar por el término de duración de la incapacidad de la señora ALICIA MARTA NIETO, al señor **GABRIEL LEONARDO CEPEDA SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.072.672.826, quien reúne los requisitos para el cargo, a partir del 9 de agosto de 2023.
3. En Sala extraordinaria de Sección de la fecha, se aprobó por unanimidad nombrar al señor **GABRIEL LEONARDO CEPEDA SANCHEZ**, en el cargo de ESCRIBIENTE en la Secretaría de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, durante el término de duración de la incapacidad médica de la señora ALICIA MARTA NIETO, a partir del 9° de agosto de 2023.

En consecuencia, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar a **GABRIEL LEONARDO CEPEDA SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.072.672.826, en el cargo de ESCRIBIENTE en la Secretaría de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, durante el término de duración de la incapacidad médica de la señora ALICIA MARTA NIETO, **a partir del 9° de agosto de 2023.**

ARTÍCULO SEGUNDO. POR SECRETARIA GENERAL COMUNICAR la decisión a la interesada, al Secretario de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, a la Dirección de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Bogotá, y a **GABRIEL LEONARDO CEPEDA SANCHEZ** quien ocupará el cargo como Escribiente de la Secretaría de la Sección Tercera mientras dure el tiempo de la incapacidad médica, anexando el presente acto.

Comuníquese y cúmplase.

MARIA CRISTINA QUINTERO FACUNDO
Presidenta Sección Tercera
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA